

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 412097/109/2024, La C. MARIA ISABEL PATRICIA CASTILLO ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "ATOYAC", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTA COMUNIDAD, LA PURIFICACION, MUNICIPIO: TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 61.90 METROS CON ROBERTO PEREZ; AL NORTE: 7.60 METROS CON JOEL ROMERO MARIN; AL SUR: 55.90 METROS CON PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ; AL SUR: 11.00 METROS CON AMADO SILVA; AL PONIENTE: 17.70 METROS CON CALLE MEMEYACACTO. Con una superficie aproximada de: NO OBRA SUPERFICIE EN DOCUMENTO BASE, ACTUALMENTE 709.14 M2 (METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2379.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58707-7/2024, El o la (los) C. EDUARDO LUGO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 40.66 metros, colinda con Víctor Manuel Gómez Hernández; Sur: 41.18 metros colinda con Rubén Lugo Martínez; Oriente: 12.88 metros colinda con Marciano Hernández Carlos; Poniente: 12.87 metros colinda con calle privada de 8.00 metros de ancho. Con una superficie aproximada de: 526.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 3 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2381.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 76105/10/2024, El o la (los) C. (2) ISABEL ERNESTINA ESQUIVEL MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) paraje denominado "TLALOSTO" ubicado en calle Guadalupe Victoria, Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacán, Estado de México, el cual mide y linda: (5) Al norte 26.42 metros colindando con tres líneas; la primera línea recta de 19.70 metros; la segunda línea quebrada de 3.07 metros y la tercera línea recta de 3.65 metros con Luisa Mercedes Escobedo Téstela. Al sur: 24.05 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Al oriente 9.00 metros colindando con calle Guadalupe Victoria. Al poniente 9.60 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Con una superficie aproximada de: (6) no consta en el contrato base de la acción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 02 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica. (11).

2382.-21, 24 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,476, volumen 807, de fecha 4 de Octubre de 2024, ante mí, el señor SANTOS JULIO VELAZQUEZ VILLEGAS, como albacea de la SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes del señor ARTURO VELÁZQUEZ VILLEGAS, radico la SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora MA. DEL SOCORRO DÍAZ PICHARDO.

4 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2198.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,486, volumen 808, de fecha 8 de octubre de 2024, ante mí, el señor MARCO ANTONIO CANTERO VERGARA, radico la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONCEPCIÓN VERGARA MORA.

8 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2199.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,734** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO GALLARDO CANO**, que otorgó la señora **PATRICIA GARCÍA MEJIA** en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **BRENDA ESTHER GALLARDO GARCIA** en su calidad de hija del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgó **BRENDA ESTHER GALLARDO GARCIA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2200.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,733** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN DEL CARMEN LEON REYES**, que otorgaron los señores **ROSA MARIA LEON VELASCO, GLORIA DEL CARMEN LEON VELASCO, MARGARITA LEON VELASCO, DAVID GUSTAVO LEON VELASCO** y **HERLINDA ANGELICA LEON VELASCO** en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **GLORIA DEL CARMEN LEON VELASCO, MARGARITA LEON VELASCO, DAVID GUSTAVO LEON VELASCO** y **HERLINDA ANGELICA LEON VELASCO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2201.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,732** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA RAFAELA ISLAS ROMERO**, que otorgó el señor **JAIME MARTÍNEZ OCHOA** en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **ELIZABETH MARTINEZ ISLAS**, **LETICIA MARTINEZ ISLAS**, **FABIOLA MARTINEZ ISLAS** y **CLAUDIA JANET MARTINEZ ISLAS** en su calidad de **hijos del de Cujus**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2202.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,665** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN ENRIQUEZ VELASCO**, que otorgó la señora **ANTONIA ANDONAEGUI FLORES** en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **HÉCTOR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **OSCAR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **RUBÉN ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** y **ANGÉLICA ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** en su calidad de **hijos del de Cujus**, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **HÉCTOR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **OSCAR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **RUBÉN ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** y **ANGÉLICA ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2203.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,664** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCOS ALVARADO ISIDORO**, que otorgó la señora **BASILIA PIO NATO** en su calidad de **cónyuge supérstite del de Cujus**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2204.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,661** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO RAMOS CRUZ**, que otorgó la señora **HILDA RAMOS ESCOBAR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ALFREDO RAMOS RAMOS** y **SERGIO RAMOS RAMOS** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2205.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de septiembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí, el día **cuatro** de **junio** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **SABINA AVILA RAMÍREZ** quien también utiliza en sus asuntos públicos y privados los nombres de **SABINA AVILA DE ROMERO** y **SAVINA AVILA DE ROMERO**, **MARIA DE LOS ANGELES ROMERO AVILA** y **FERMIN ROMERO AVILA**, este último actuando por su propio derecho y como apoderado de las señoras **SONIA ROMERO AVILA** y **MARIBEL ROMERO AVILA**; la primera citada en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CLEMENTE ROMERO FLORES** quien también utilizó en sus asuntos públicos y privados el nombre de **JUAN CLEMENTE ROMERO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

2231.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,871 del volumen número 2071 de fecha 20 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **PEDRO CASTRO MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **MAXIMILIANO**, **JUAN**, **ESPERANZA**, **JUANA ROSSI**, **VICTORIA** y **JUAN ROGELIO**, todos de apellidos **CASTRO SÁNCHEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

755-A1.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERASMO LUIS BASURTO CUAPIO**, que otorgan las señoras **YOLANDA MEDINA MEDINA, NANCY DANIELA BASURTO MEDINA, ROCÍO IRASEMA BASURTO MEDINA y YESSICA BEATRIZ BASURTO MEDINA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2239.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El **LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "**38,463**", del Volumen "**639**", de fecha **02 de Octubre del año 2024**, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL CRUZ RUIZ**, que formalizo la señora **ILDA CHAVEZ ORTA**, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2241.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 38,494 del Volumen 639 de fecha 03 de octubre del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR BENJAMIN LOPEZ HUARACHA, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTAS HEREDERAS LA SEÑORAS MARIA YOLANDA CALVILLO SEGURA, EN SU CARÁCTER DE CÓNUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES VIRGINIA LÓPEZ CALVILLO, MARCO ANTONIO LÓPEZ CALVILLO, ADRIANA LÓPEZ CALVILLO y BENJAMÍN LÓPEZ CALVILLO, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS CON EL DE CUJUS.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES VIRGINIA LÓPEZ CALVILLO, MARCO ANTONIO LÓPEZ CALVILLO, ADRIANA LÓPEZ CALVILLO y BENJAMÍN LÓPEZ CALVILLO, MANIFESTAN SU DESEO DE REPUDIAR LOS DERECHOS QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN DEL DE CUJUS BENJAMIN LOPEZ HUARACHA** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, 03 de octubre del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2255.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 9 de octubre del 2024.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **569**, de fecha **9 de octubre del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA JULIA ESQUER GARCÍA**, a solicitud de los señores **RAFAEL LÓPEZ**

ESQUER, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ESQUER, CECILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, GLORIA DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ y RAFAEL LÓPEZ ESPARZA; el primero en su calidad de albacea y los demás en calidad de legatarios de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

769-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS**, de fecha **DIEZ** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO ORTÍZ OCAMPO**, que otorga la señora **BERTHA EUGENIA MATA GARCÍA**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor **RODOLFO ORTÍZ OCAMPO**, aceptando su nombramiento como como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

771-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.-----

Que por medio del instrumento número **15,928 volumen 233** de fecha 18 de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgado Ante mí, a solicitud los señores **ELADIA FRANCISCO NAVARRO, JACINTO MIGUEL FRANCISCO, PRAXEDIS MIGUEL FRANCISCO, MARIA GLORIA MIGUEL FRANCISCO, VERENICE MIGUEL FRANCISCO, YOLANDA MIGUEL FRANCISCO, ELIA MIGUEL FRANCISCO Y ARMANDO MIGUEL FRANCISCO** radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **PRIMO LEONARDO MIGUEL FLORENTINO** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 21 octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2473.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,900 dieciocho mil novecientos, Volumen: 285 doscientos ochenta y cinco, Folios: 136 ciento treinta y seis al 137 ciento treinta y siete, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín

Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARÍA JOSÉ ALVAREZ MIRANDA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE JOSÉ ALBERTO ALVAREZ MIRANDA**, asistidos de **MARTIN GONZÁLEZ BENÍTEZ Y GUSTAVO MERCADO BRINGAS**, quienes comparecen en su carácter de Testigos Instrumentales, a tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA DE CUJUS MARÍA JOSEFINA MIRANDA REYES**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2474.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,488 de fecha catorce de octubre del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID HERNÁNDEZ CRUZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor DAVID UZIEL HERNÁNDEZ MONTEAGUDO, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2475.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **123,372**, Volumen **2,952**, de fecha **15 de Octubre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE MANCILLA TORRES**, que otorga la señora **ANGELA ASUNCIÓN PEDRAZA GUZMÁN**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ENRIQUE** y **ANGELA**, ambos de apellidos **MANCILLA PEDRAZA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2476.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,164** Volumen **2,954**, de fecha **05 de SEPTIEMBRE de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GUSTAVO FLORES RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **EMMA HERNÁNDEZ LIMÓN, LAURA MYRIAM, YADHIRA, BETZABE DENISEE, GUSTAVO NOEL Y MISAEAL NAHÚM** TODOS DE APELLIDOS **FLORES HERNÁNDEZ**, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2477.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,764 del volumen 2014 ordinario, otorgada ante mi fe el día 17 de Octubre del año 2024, se contiene EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA BAZBAZ ATRI, que otorgaron los señores ABRAHAM MIZRAHI BAZBAZ y FRANCIS MIZRAHI BAZBAZ, quienes reconocieron el testamento público abierto otorgado por la de cujus, aceptaron la herencia instituida en su favor, y por su parte el señor ABRAHAM MIZRAHI BAZBAZ aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, y por voluntad expresa de la señora FRANCIS MIZRAHI BAZBAZ, queda relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

2482.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12328**, volumen **118** de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar; la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Manuel Miguel Romero Nava**, a solicitud de **Fabricio Gerardo y Mauricio Octavio**, de apellidos **Romero Alcázar**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y el primero de los mencionados también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

836-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,632**, de fecha 12 de diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA MARTINEZ ALVARADO**, a solicitud de los presuntos herederos los señores **RAUL PEREZ BAUTISTA** y **HECTOR RAUL PEREZ MARTINEZ**, y la señora **LADY RUBI PEREZ MARTINEZ**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO

837-A1.- 24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,355**, de fecha 11 de Octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA VALDOVINOS SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **JOSÉ DE JESÚS SALDAÑA VALDOVINOS**, **MARCELA ENRIQUETA SALDAÑA VALDOVINOS**, **GERMÁN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS**, **ODILÓN LEOBARDO SALDAÑA VALDOVINOS** y **EDUARDO SALDAÑA VALDOVINOS**, quienes reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor por la de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgó el señor **GERMÁN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS**, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

838-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,761** del volumen **2011 ORDINARIO**, de fecha **17 de OCTUBRE del 2024**, ante mí, las señoras **ROSALINDA ROMERO MARTINEZ** y **GABRIELA MONTEMAYOR ROMERO**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN LEONARDO MONTEMAYOR ESTRADA**; por medio de la cual aceptaron el legado instituido en su favor en términos del testamento público abierto de mérito; y a su vez, la señora **ROSALINDA ROMERO MARTINEZ** aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

839-A1.- 24 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 141/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 EL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 637, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA NÚMERO XLIII DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 33; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 31; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 26; Y AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS COTINGAS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A. DETERMINÁNDOSE QUE EL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION A QUE PERTENECE DICHO LOTE SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 138/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA LXI, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 13; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 11; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2; Y PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE RISCO EL MIRADOR, "INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 85/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA NÚMERO 8, DE LA CALLE PLANTA LA CALERA Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE QUINCE, DE LA MANZANA III, ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DIECISÉIS; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE CATORCE; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE OCHO.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. MA. ROSARIO LUJANO AVILA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 146 VOLUMEN 210 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1973 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2128/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “JARDINES DE CASANUEVA” FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 4 C DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NE: 8.10 M CON C. PROGRESO.

SO: 8.08 M CON LOTE 29.

SE: 20.25 M CON LOTE 28.

NO: 20.00 M CON LOTE 26.

SUPERFICIE 162.61 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2289.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4370**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1193, VOLUMEN 693 AUX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, Notario Público Número Sesenta y Seis del Estado de México, en el que hizo constar: ----

- **A).- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** que otorga **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, representado en este acto por los señores **ARMANDO CASTILLO ACEVES** y **RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ** a favor de "**DEUTSCHE BANK MEXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, como Fiduciario empresarial número "**F/623**" (F diagonal seiscientos setenta y tres); ----- **B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA** que otorgan, por una parte, el señor Licenciado **LUIS GUILLERMO ESCALANTE BERNAL**, en su carácter de Apoderado Especial en representación de "**DEUTSCHE BANK MÉXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, como fiduciario del fideicomiso empresarial **F/673** (F diagonal seiscientos setenta y tres), como "**LA PARTE VENDEDORA**" y por otra parte, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, como "**LA PARTE COMPRADORA**"; ----- **C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran por una parte el "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**", representado por su representante y mandatario **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada en este acto por el Licenciado **GUADALUPE ROBERTO HERNÁNDEZ ZAMORA**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**FOVISSSTE**", y por otra parte la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**DEUDOR**"; ----- **D).- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** que otorga, en primer lugar y grado, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A**

TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA", representado como ha quedado dicho...". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD "2-H" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MORANCHEL", ASÍ COMO EL UNO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO, DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.470 M CON ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. ----- PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.470 CON VACÍO DE ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON VACÍO DE ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORESTE EN 3.500 M CON UNIDAD 2H, AL SURESTE EN 5.115 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.500 M CON LOTE 14 MANZANA 23, AL NOROESTE EN 5.115 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 17.9025 M2.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN GACETA DE GOBIERNO, Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2360.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 78/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 837.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2370.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 77/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 880.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA". S.A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2370.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALVARO RUIZ SANCHEZ Y REYNA RUIZ SANCHEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2952 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2151/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28 MANZANA 71 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20 METROS CON LOTE 27.

AL SUR 20 METROS CON LOTE 29.

AL ESTE 8.00 METROS CON AV. GOB. LIC. E. FABELA.

AL OESTE: 8.00 METROS CON LOTES 25 Y 26.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2383.-21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4718**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 329, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES, VOLUMEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DE ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGAN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SHF" COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. COMO ACREEDORA EN SEGUNDO LUGAR. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FELIPE BASURTO TORRES, EN FAVOR "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO GARANTE HIPOTECARIO, EN VIRTUD DEL PAGO REALIZADO POR LA ACREDITADA INMCARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABL. --- II.- EL CONTARTO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FERNANDO RUIZ VARGAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". --- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN: A.- POR UNA PARTE HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL ACREEDITANTE" Y; B.- POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL ACREEDITADO". --- IV.- LA CONTITUCIÓN DE GARANTÍA**

HIPOTECARIA EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR. QUE OTORGA EL ACREDITADO, A FAVOR DE LA **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,** EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR. REPRESENTADA POR **HIPOTECARIA VERTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,** QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO Y QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **VIVIENDA TIPO INTERÉS POPULAR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO DE LA AVENIDA XOCHITLA, NÚMERO OFICIAL CUARENTA Y DOS SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE SEIS DE LA MANZANA UNO DEL CONJUNTO URBANO TIPO POPULAR DENOMINADO "LOS OLIVOS", UBICADO EN CARRETERA LAS ANIMAS COYOTEPEC NUMERO SEIS, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...** "; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SESENTA METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR:** EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON AVENIDA XOCHITLA; **AL ORIENTE:** EN CATORCE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE SEIS NÚMERO CUARENTA Y CUATRO; **AL PONIENTE:** EN CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CINCO NÚMERO CUARENTA. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

802-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. DELFINO GABRIEL AVILA MILLAN**, en su calidad de albacea en la sucesión a bienes de Luis Ávila Díaz, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 498, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 44, de la Manzana 7, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 43; AL SUR: en 20.00 metros con lote 45; AL ORIENTE: en 09.00 metros con Hacienda Malpaso; AL PONIENTE: en 09.00 metros con lote 11.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

803-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. EDUARDO CHAVEZ VIVES, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE (quien también acostumbraba usar los nombres de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE DE CHAVEZ, ROSA EUGENIA VIVES DE CHAVEZ Y EUGENIA ROSALIA VIVES D'ARGENCE)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 85, Volumen 94, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 08, Manzana 136, del "Fraccionamiento Bosque de Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 301.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE: en 10.00 metros con la avenida Hacienda de Corralejo; AL NORTE: en 30.11 metros con el lote 09; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote número 17; AL SUR: en 30.11 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

804-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GUILLERMO ÁVILA ISLAS** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 375 VOLUMEN 273 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**, EN LA QUE CONSTA: I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTOROVICH Y/O GARY NAJMAN VAINER, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO LA PARTE VENDEDORA, Y COMO LA PARTE COMPRADORA, EL SEÑOR **GUILLERMO AVILA ISLAS**. II. EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL SEÑOR GUILLERMO ÁVILA ISLAS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA EL DEUDOR. III. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO AVILA ISLAS A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL GARANTE HIPOTECARIO, EN PRIMER LUGAR Y GRADO. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1 A. CERRADA DE BOSQUE DE LOS PINOS NÚMERO CINCO, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 42 DE LA MANZANA 64, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS E INDUSTRIAL) DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE CHIMALMA NÚMERO 40, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL, INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LOS HÉROES OZUMBILLA" UBICADO EN EL EX EJIDO OZUMBILLA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE DEL TERRENO: 210.00 M2. SUPERFICIE PRIVATIVA: 95.25 M.; CON UN INDIVISO 25.00000%. DESCRIPCIÓN: VIVIENDA TIPO CUÁDRUPLEX DE 4 RECAMARAS EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DISTRIBUIDA EN TRES NIVELES, CON LOS ESPACIOS NECESARIOS DE HABITACIÓN, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EN PLANTA BAJA: SALA-COMEDOR, COCINA, INSTALACIÓN PREPARADA PARA MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO. EN PLANTA NIVEL 1: RECAMARA CON 1 CLOSET, RECAMARA 2 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: EN PLANTA NIVEL 2: RECAMAR 3 CON CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERAS Y PASILLO DE CIRCULACIÓN: LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: CON SUPERFICIE DE: 30.21 M², TREINTA METROS CUADRADOS, VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS: AL NORESTE 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PATIO DE SERVICIO. AL NOROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 3 TRES. AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO. AL SUROESTE EN: 10.105 MTS., DIEZ METROS, CIENTO CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO. EN PLANTA NIVEL 1: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M² TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS: AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO. AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.

AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 1 1.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
EN PLANTA NIVEL 2: CON SUPERFICIE DE: 32.52 M², TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 0.60 MTS., SESENTA CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NOROESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 11.705 MTS., ONCE METROS, SETECIENTOS CINCO MILÍMETROS, CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 1.79 MTS., UN METRO, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.45 MTS., CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SURESTE EN: 1.20 MTS., UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 11.855 MTS., ONCE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1 UNO.
PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE: 5.83 M² CINCO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL NORESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA 3 TRES.
AL SURESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL SUROESTE EN: 1.95 MTS., UN METRO, NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA 1 UNO.
CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO: CON SUPERFICIE DE: 16.28 M² DIECISÉIS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS:
AL NOROESTE EN: 2.99 MTS., DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA CASA.
AL NORESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 3.
AL SURESTE EN 2.99 MTS, DOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON VÍA PÚBLICA.
AL SUROESTE EN: 5.445 MTS., CINCO METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS CON CASA 1.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.

2480.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1188 VOLUMEN 1040 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 150/2024.

INSTRUMENTO NÚMERO 09962131 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1992- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO EN EL QUE PARTICIPA COMO VENDEDOR/ACREEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR/DEUDOR: LUIS DAVID ZAMORA HERNANDEZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS BAEZ, CONJUNTO HABITACIONAL LLANO DE LOZ BAEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 10, MANZANA E. EDIFICIO E-10 DEPARTAMENTO 302, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA 2 RECAMARAS, UN BAÑO Y PATIO DE SERVICIO.

AL SUROESTE EN: 4.80 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN, 2.70 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.275 M CON ACCESO AL DEPARTAMENTO A CUBO DE ESCALERAS.

AL NOROESTE EN: 4.35 M CON EL CUBO DE ESCALERAS Y 3.15 M CON EL DEPARTAMENTO No. 301.

AL NORESTE EN: 8.775 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SURESTE EN: 6.15 M CON VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.35 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA: CON DEPTO. 402.

ABAJO CON DEPTO. 202.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

96-B1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2024.

Que en fecha 26 de septiembre de 2024, **LA C. VERONICA MONJARAZ MALDONADO, (también conocida como VERONICA MONJARAZ MALDONADO DE SANCHEZ)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 72, Volumen 907, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como la casa número 118, de la calle Francisco Alonso Pinzón, y terreno sobre el que está construida, lote 67, de la manzana III, del "Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 265.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 26.50 metros con el lote 68; AL SUR: en igual medida, con el lote 66; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote 54; AL PONIENTE: en igual extensión con la calle Francisco Alonso Pinzón.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

834-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS. "RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C."

Atizapán de Zaragoza Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

Se convoca a los **propietarios** de la **Residencial Vila Loma 1 y II A.C** a la *Asamblea General Ordinaria de condóminos* con fundamento en el artículo 28 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de México.

Dicha Asamblea se celebrará el sábado 09 de noviembre de 2024, en el estacionamiento de la parte superior del residencial, ubicado en Antigua Carretera a Chiluca #22 casa 1, Colonia El Calvario, Atizapán de Zaragoza, Código Postal cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete.

- a) La primera convocatoria se hace para las **9:00 horas (nueve horas de la mañana)**.
- b) En caso de no haber quórum en primera convocatoria, **la segunda convocatoria** se hace para **las 9:30 horas (nueve treinta horas de la mañana)**, con el mismo orden del día e idénticas condiciones.

En dicha Asamblea Ordinaria se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e instalación formal de la mesa de Asamblea; declaratoria de legalidad bajo los estatutos sociales Art. Vigésimo tercero y aprobación de la orden del día, nombramiento de los escrutadores.
2. Informe financiero y operativo.
3. Presentación del plan de trabajo y mejora de la empresa de administración, incluyendo la propuesta de temas y compromisos para la próxima asamblea extraordinaria de octubre.
4. Revisión y aprobación del reglamento actualizado.
5. Informe del plan de seguridad.
6. Presentación de los delegados especiales para protocolización del acta de la Asamblea General de Asociados con apoyo del Art. Vigésimo tercero.

Se solicita la puntual asistencia de todos los condóminos **Residencial Vila Loma 1 y II A.C**, ya que los acuerdos legalmente tomados por la Asamblea tendrán el carácter de obligatorios para todos los condóminos.

Lo anterior, con fundamento **la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de México**.

En caso de que el titular no pueda asistir, podrá facultar mediante carta poder simple, a cualquier persona para que asista en su representación, adjuntando copia de la credencial del otorgante de la carta poder, del aceptante, y de los dos testigos.

ATENTAMENTE.- Lic. Rossana Sánchez Aranda.- **ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

840-A1.- 24 octubre.